



RES. DECECO- N° 363/20

SALTA, 03 de noviembre de 2.020  
Expte. N° 6.011/20

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas a gastos producidos en esta Facultad en el mes de julio del año en curso, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos corresponden a diferentes gastos menores y urgentes cuyas facturas obran en expediente de referencia y cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la facultad.

Que los gastos pagados mediante las facturas B33-40545;379-394668; 5-5186; 20-89997; 10-1882; 11-14449; 30-1584, corresponden a los gastos realizados con carácter de trámite urgente a fin de contar con los servicios y/o bienes para no entorpecer las actividades académicas y administrativas de esta Facultad.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Convalidar lo actuado y Tener por aprobado los gastos producidos en esta Facultad en el mes de julio del año en curso, por la suma total de \$ 23.188,69 (Pesos: veintitres mil cientos ochenta y ocho con sesenta y nueve centavos), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Detalle	Fact. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Tecnograf SA	33-40545	02/07/20	2-9-2	\$ 3.960,00
2	Alberdi SA	379-394668	01/07/20	2-1-1	\$ 4.026,14
3	AG Max	5-5186	01/07/20	2-1-1	\$ 1.027,05
4	Arnedo Luis Ramón	010353	01/07/20	3-5-9	\$ 60,00
5	ARMSa	0523160	01/07/20	3-5-9	\$ 20,00
6	Servicios para la Salud SRL	20-74701	01/07/20	2-9-1	\$ 875,50
7	Magneto SRL	20-89997	06/07/20	2-5-6	\$ 1.000,00
8	Medina Cristian JAVier	3-420	07/07/20	3-9-9	\$ 500,00
9	Albiero SRL	10-91882	11/06/20	3-9-9	\$ 2.730,00
10	Soda Ideal SRL	11-14415	30/06/20	2-1-1	\$ 630,00
11	Soda Ideal SRL	11-14449	30/06/20	3-9-9	\$ 3.250,00
12	Tecnograf SA	30-1584	16/07/20	2-9-6	\$ 5.110,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 23.188,69</b>

**Artículo 2°.-** Tener por imputado los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio.

**Artículo 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.  
mcc/mmg

Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa